## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO 000586 LA CISTERNA, 29 ABR. 2015

## SIAPER

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo y la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial y sus modificaciones.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Renovación de Convenio de IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA, suscrita entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de La Cisterna, Resolución Exente Nº 00657 de fecha 15 de febrero de 2013 Decreto Municipal Nº 2237 de fecha 15 de mayo de 2013.
- 2.- Que mediante memorando Nº 247 del 23 de marzo de 2015, el Jefe (s) del Departamento de Educación, solicito autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en la Ley SEP.

## DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE

MARTINEZ PEREZ CARMEN PAZ

R.U.T.

CARGO

CONVIVENCIA ESCOLAR (ASISTENTE DE LA EDUCACION)

N° HORAS 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

LUGAR DE DESEMPEÑO

COLEGIO ANTU (SEP)

FECHA INICIO

01 DE ABRIL DE 2015

FECHA TERMINO

31 DE DICIEMBRE DE 2015

HORARIO

LUNES A JUEVES DE 13:00 A 13:45 HRS.

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.PSS.ldr.-DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Dirección de Control.
- 5. Departamento de Educación. (3 c.)
- 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
- 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 8. Of. de Partes. /
- 9. Archivo.-

SECRETARIO PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL